

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 120 /

COPIAPÓ, 13 ABR 2023

VISTOS: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; lo establecido por la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N°21.516 que aprobó la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre extensión del trámite de toma de razón; Acta de Proclamación de Elección de Gobernadores Regionales, de fecha 9 de julio de 2021, del Tribunal Calificador de Elecciones; Resolución N°29, de 13 de febrero de 2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y las demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo al Ordinario N°67, del 28 de julio de 2022, la Unidad Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – SUBDERE visó sin observaciones las Bases del Concurso de Entidades Receptoras del Fondo de Innovación para la Competitividad FIC 2022 GORE Atacama;

2.- Que, existe disponibilidad presupuestaria de recursos a distribuir del año 2022 – 2023, de acuerdo a la Res. 28 del 13 de enero de 2023.

3.- Que, de acuerdo lo dispone el numeral 8.1 de las bases del proceso, con fecha 04 de noviembre de 2022, a partir de las 12:00 hrs. se inició el concurso, a través de la plataforma de postulación <https://fondos.gob.cl/>;

4.- Que, con fecha 21 de diciembre de 2022, hasta las 23:59 hrs. se cerraron las postulaciones al concurso

5.- Que, considerando que estas bases han sido publicadas desde el 04 de noviembre de 2022, y se han recibido postulaciones hasta el 21 de diciembre de 2022, sin embargo, se había omitido su aprobación mediante acto administrativo, lo que se viene en subsanar en el presente acto.

6.- Que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 8.4.- **Evaluación Técnica** se indica que los proyectos admisibles pasarán por una evaluación técnica para lo cual se contratarán los servicios de un equipo externo debiendo acreditar experiencia en diseño y evaluación de proyectos de innovación o similares, como mínimo de 5 años. A la fecha este Gobierno Regional aún no cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la contratación.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR APROBADAS las bases del llamado a Concurso del Fondo de Innovación para la competitividad FIC 2022-2023 de la Región de Atacama; y por **RATIFICADO** su texto, salvo en lo relativo al numeral 10 sobre la información de los resultados, cuya fecha será modificada en el resuelto número dos del presente acto, cuyo tenor es el siguiente:

**BASES CONCURSO DE PROYECTOS
FONDO INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD
FIC 2022 - 2023
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

I.- PRESENTACIÓN

Los recursos contemplados en el Fondo de Innovación para la Competitividad a nivel regional deberán ser invertidos en el financiamiento de convenios con servicios públicos nacionales o regionales, o con Universidades, con la finalidad de ejecutar programas, estudios o investigación en materias de innovación, emprendimiento, ciencia y tecnología, destinados a desarrollar y promover investigación aplicada, emprendimiento innovador, desarrollo, difusión y transferencia tecnológica, incluida la destinada al fortalecimiento de capacidades y redes regionales para la innovación, formación y atracción de recursos humanos especializados, infraestructura y equipamiento de apoyo y promoción de la cultura pro innovación y emprendimiento.

El Gobierno Regional de Atacama, considerando sus funciones establecidas en la Ley Nº 19.175 y los compromisos adquiridos en la Estrategia Regional de Innovación “ERI”, instrumento de planificación en el área de la innovación y desarrollo, que considera las características de la innovación como eje central de la región. La ERI tiene cuatro pilares estratégicos: Agua, sustentabilidad y cambio climático; Eficiencia y encadenamiento del sector minero; Competitividad, agregación de valor y diversificación productiva y el Desarrollo, atracción y retención de Capital Humano, las cuales garantizan el desarrollo de procesos de I+D+i en los diferentes sectores productivos que contribuyan a una diversificación de la base económica regional;

y para darle sustentabilidad a su explotación y procesos, considera necesario realizar el presente llamado a concurso de proyectos de innovación.

II.- ANTECEDENTES GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONCURSO

La Ley de Gobierno y Administración Regional establece que corresponde al Gobernador Regional “formular las políticas de desarrollo de la Región”. En este contexto, las Estrategias Regionales de Desarrollo han sido concebidas como un instrumento participativo de planificación, que de acuerdo a las metodologías desarrolladas en el país, debe contemplar una visión de futuro o imagen objetivo para la Región, un diagnóstico de la realidad regional, lineamientos estratégicos, objetivos, metas y un modelo de gestión consistente con los criterios definidos para la administración de los recursos, humanos y materiales, de que se dispone para el desarrollo de la estrategia.

El Gobierno Regional de Atacama, a través de las presentes bases, busca masificar el desarrollo de I+D+i en la Región de Atacama, a través del fortalecimiento de Capital Humano en investigación e innovación; generando un sistema regional de innovación que permita a los diferentes actores del proceso vincularse permanentemente, articularse, y retroalimentarse para el desarrollo de procesos de innovación prioritarios para la región de Atacama; de la aplicación de I+D+i con foco en los cuatro ejes estratégicos de la Estrategia Regional de Innovación ERI Atacama, además potenciar una cultura regional de innovación y emprendimiento e incentivar la inversión privada en I+D+i, propiciando alianzas público – privadas.

El Gobierno Regional de Atacama, a través de la Estrategia Regional de Innovación ERI, visualiza un escenario futuro y de manera mancomunada con los actores públicos y privados, un resumen del diagnóstico socioeconómico sobre la base de las necesidades y capacidades de Atacama en materia de innovación, visión y objetivos estratégicos, misión y objetivos operativos, ejes de la estrategia y programas, proyectos y presupuesto de la ERI, Gobernanza e indicadores de evaluación y, finalmente, cronograma y proyectos piloto. En definitiva, tiene la finalidad el desarrollo de la región y de cada uno de sus territorios.

Para más detalles de la Estrategia Regional de Innovación en el siguiente link:
https://goreatacama.cl/estrategia_regional/ESTRATEGIAREGIONALDEINNOVACIONDELAREGIONDEATACAMA_2020-08-07_20-47-41.html

Las presentes Bases a continuación establecen los criterios, etapas, plazos y organismos responsables que intervienen en el proceso de asignación de recursos y para la postulación, selección y ejecución de iniciativas.

1.- DESTINOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS INICIATIVAS (ESTUDIOS, PROYECTOS, PROGRAMAS O INVESTIGACIONES) QUE SE FINANCIEN POR EL FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

De acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 29 año 2020 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional SUBDERE sobre procedimiento y modalidades de aplicación del Fondo de Innovación para la Competitividad, las iniciativas (estudios, proyectos, programas e investigaciones) deberán ceñirse a los destinos que se determinan en el último párrafo del artículo 68 bis de la Ley 19.175, más la definición de los mismos, que a continuación se indican:

A. LA INVESTIGACIÓN

a.1. Investigación básica: Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada.

a.2. Investigación aplicada: Investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos. Sin embargo, está encaminada principalmente hacia una finalidad u objetivo práctico específico.

a.3. Desarrollo experimental: Consiste en trabajos sistemáticos fundamentados en los conocimientos existentes obtenidos por la investigación o la experiencia práctica, que se dirigen a la fabricación de nuevos materiales, productos o dispositivos, a establecer nuevos procedimientos, sistemas y servicios, o a mejorar considerablemente los que ya existen.

a.4. Investigación y desarrollo: Comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones. Comprende investigación básica, aplicada y el desarrollo experimental.

B. LA INNOVACIÓN

b.1. Innovación empresarial: Innovación es la creación de valor a través de la transformación de ideas o conocimientos en nuevos bienes o servicios, procesos, métodos de comercialización o métodos organizacionales.

La innovación implica la implementación de algo valorado por el mercado. Es decir, para considerar que existe una innovación, los cambios introducidos deben traducirse en mejoras que sean percibidas por los consumidores y las empresas y por las que el mercado esté dispuesto a pagar.

Se puede clasificar en 4 tipos básicos:

- Innovaciones de bienes o servicios (o combinación de ambos), nuevas o mejoradas, que se diferencia significativamente de los anteriores bienes o servicios de la empresa, y que ya ha sido introducido al mercado o puesto a disposición de los potenciales usuarios.
- Innovación de producto, un bien o servicio que es nuevo o significativamente distinto a los bienes y/o servicios que la empresa ha introducido previamente al mercado.
- Innovación de procesos de negocios, un proceso interno nuevo o mejorado para una o más de las funciones de la empresa, que difiere significativamente de los anteriores procesos internos y que ya ha sido implementado o puesto en marcha dentro de la empresa.

b.2. Innovación de base científico-tecnológica: corresponde al desarrollo experimental y las demás actividades científico-tecnológicas que pueden llevar a la generación de productos, procesos o servicios nuevos o sustancialmente mejorados, en las etapas previas a su comercialización.

b.3. Innovación Social: Es la generación de valor para la sociedad a través del desarrollo de un producto, servicio o proceso novedoso o mejorado que satisface una necesidad social de mejor forma que las soluciones existentes, produciendo un cambio favorable en las condiciones sociales y de calidad de vida en general de la población.

b.4. Innovación Pública: Proceso de creación de nuevas ideas útiles para las personas, que culmina en su implementación en el ámbito público y su transformación en valor público para la sociedad. Estas nuevas ideas se traducen en nuevos métodos, productos o servicios – o cambios sustanciales de estos – dirigidos a mejorar los resultados de una organización pública, con foco en la ciudadanía.

C. EMPRENDIMIENTO

Este destino apunta a un problema o desafío complejo y de carácter global, que por su grado de innovación y modelo de negocios pueden crecer a alta velocidad. Emprendimiento con alta escalabilidad y que presenta innovación, es decir, con capacidad de generar ingresos de forma mucho más rápida de lo que crece su estructura de costos.

D. LA DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

d.1. Difusión tecnológica: consiste en el proceso mediante el cual se divulgan tecnologías, conocimientos, técnicas e innovaciones que son capaces de aumentar la competitividad de empresas y sectores productivos de determinado territorio.

Dicho proceso, incluye también la identificación de las necesidades u oportunidades de crecimiento de las empresas que puedan ser abordadas a través de la adquisición o mejoramiento del uso de tecnología, normalmente disponibles en el mercado.

d.2. Transferencia Tecnológica: Consiste en el proceso mediante el cual instituciones generadoras de conocimiento científico y tecnológico identifican y transfieren resultados de investigación y desarrollo con potencial de comercialización, al mercado o a la sociedad, con el propósito de generar valor.

Algunos mecanismos tradicionales de transferencia tecnológica son:

- Investigación asociativa entre centros de investigación y el sector privado para desarrollar investigación orientada (contratos I+D, consorcios, etc.).
- Gestión de activos de propiedad intelectual y comercialización (patentes, licencias, modelos de uso, etc.).
- Creación de nuevas empresas de base científica-tecnológica.
- Gestión tecnológica y orientación técnica especializada.

E. LA FORMACIÓN, INSERCIÓN Y ATRACCIÓN DE RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS

Se entiende como formación de recursos humanos especializados aquellas acciones orientadas a apoyar y fortalecer la generación de investigadores y profesionales de excelencia, que logren niveles de competencia tales que les permita realizar aportes significativos tanto para el desarrollo de la actividad científica y tecnológica que requiere la Región como para el de sus actividades productivos y de formación académica. Incluyen actividades que potencien la formación de habilidades en el sistema escolar, la formación de pregrado, posgrado y pos título, así como actividades de aprendizaje continuo y certificación de competencias en el ámbito de la ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.

Por su parte, la inserción y atracción de esos recursos humanos involucra a aquellas iniciativas que se orientan a aumentar las capacidades académicas, científicas y tecnológicas de las instituciones nacionales que desarrollan ciencia y tecnología, mediante la traída de investigadores internacionales de excelencia y la incorporación laboral de profesionales altamente calificados, tanto en la academia, en el sector público, como en el sector productivo regional o nacional.

F. EL FORTALECIMIENTO DE REDES PARA LA INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD

Facilitar un espacio de cooperación y puesta en marcha de proyectos cooperativos transversales entre diferentes agentes del sistema de innovación, asociados a la generación de nuevos conocimientos y a la interacción de los agentes asociados y/o vinculados al sistema de ciencia-tecnología-empresa en el uso de nuevos conocimientos.

G. EL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

Para que la innovación se convierta en práctica efectiva, es de vital importancia promover una cultura y actitudes innovadoras apropiadas a las necesidades y características de su contexto socioeconómico.

Se entenderá por fomento de la cultura del emprendimiento, ciencia, tecnología y la innovación toda acción que fomente y promueva la sensibilización, motivación e incorporación de aptitudes más abiertas de los agentes económicos y la adquisición de nuevos conocimientos en su desempeño concreto en el sistema de innovación. Las actividades y programas financiados deberán propender a una promoción y reforzamiento en distintos ámbitos (empresas, personas y grupos sociales), enfatizando la voluntad de vencer el temor al fracaso, la tolerancia al riesgo y la comprensión de los obstáculos como oportunidades, y generando la certeza de que el desarrollo depende de la capacidad de innovar. Unido a lo anterior, cabe señalar que la cultura que se ha de promover para incentivar la innovación es aquella que motive el trabajo cooperativo y el uso de redes, estimulando las transferencias y la difusión de nuevas prácticas en pro de la innovación.

2. EJES DE POSTULACIÓN FIC REGION DE ATACAMA

Serán consideradas pertinentes, aquellas iniciativas coherentes y concordantes con las actuales directrices y orientaciones nacionales (Política Nacional de Innovación, Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento del Ministerio de Economía) y, por sobre todo, con la Estrategia Regional de Innovación de la Región de Atacama (2020 – 2025)

No obstante, las iniciativas postulantes, deberán contribuir a mejorar la competitividad y/o generar condiciones propicias para la innovación empresarial en los sectores productivos regionales, y se deberán enmarcar, dentro de 4 ejes estratégicos de acción interrelacionados que persiguen tanto combatir las brechas de la región, y en particular de su ecosistema de innovación, como alcanzar los desafíos a nivel territorial.

EJE 1: AGUA, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO

El primero de los ejes planteados está vinculado con la necesidad de enfrentar los desafíos de la escasez de agua para las actividades sociales y económicas del territorio, así como para los requerimientos eco sistémicos, a los que también se unen los efectos de otras alteraciones graves de la pluviometría.

Por otra parte, el eje se vincula a impulsar la reducción y mitigación de los impactos generados en la región por las actividades económicas principales e históricas de la zona; donde destaca la minería, considerando los distintos insumos utilizados y residuos generados: agua y efluentes líquidos (descarga de aguas o vertidos empleados en los procesos industriales), relaves, cenizas, material particulado, envases, chatarra y otros. Ello exige procesos como uso eficiente, captura de emisiones, tratamiento de riles (residuos industriales líquidos), recirculación, reprocesamiento, reciclaje, aprovechamiento de subproductos y economía circular.

En este sentido, estos ámbitos relacionados con los recursos hídricos y la sustentabilidad, así como con los efectos que tiene el cambio climático o por cómo las actividades del territorio contribuyen al calentamiento global, han sido destacados como prioritarios para la región y en los distintos trabajos de planificación estratégica regional. En suma, cualquier esfuerzo en materia de innovación tiene que considerar su potencial contribución para el cierre de brechas que pueden ser sintetizadas en:

- Deficiencia en la identificación y reducción de pérdidas del sistema.
- Insuficiente incorporación de nuevas fuentes.
- Déficit en desarrollo e implementación de sistemas de planificación, gestión, control y monitoreo.
- Efectividad no optimizada en la mitigación de emisiones de material particulado y otros compuestos de difusión aérea.
- Insuficiente gestión y valorización de relaves.
- Gestión de residuos sólidos deficitaria.
- Vulnerabilidad ante aluviones y carencia de tecnología para mitigar su impacto.
- Falta de sistemas predictivos y equipamiento para la crecida de los cauces.

El objetivo de este eje es el siguiente: Asegurar la sostenibilidad de las actividades económicas, sociales y eco sistémicas, a través de una gestión eficiente y segura del agua, promoviendo el uso de nuevas tecnologías, considerando los severos efectos del cambio climático, y reduciendo los impactos generados por las industrias relevantes del territorio; además de fomentando tecnologías e infraestructuras innovadoras para combatir los aluviones y los desastres naturales análogos.

EJE 2: EFICIENCIA Y ENCADENAMIENTO DEL SECTOR MINERO

El segundo eje que se presenta se focaliza en el sector minero, como principal sector productivo regional, y también en los servicios asociados a éste, con enorme potencial en materia de innovación. De acuerdo con ello, hace énfasis en la innovación en procesos, principalmente a través de modelos colaborativos e innovación abierta, para abordar desafíos de productividad y costos, incorporar a la pequeña y mediana minería artesanal a espacios de cooperación en materia de innovación (junto a la gran minería), y la intensificación de la captura de I+D+I por empresas proveedoras locales (incluida la industria creativa) como medio para potenciar su oferta de bienes y servicios de alto valor para la demanda de empresas mineras regionales, nacionales e internacionales.

Este eje reconoce que la colaboración entre empresas es clave para innovar en sectores tradicionales para la economía regional, que requieren mantener o potenciar su atractivo y competitividad para atraer inversiones y talento, fidelizar clientes y asegurar abastecimiento de insumos estratégicos. Esto resulta fundamental no solo para medianas y grandes empresas, sino también para aquellas explotaciones de menor tamaño, habitualmente más alejadas de instancias o programas formales de innovación, así como para la industria local de proveedores de bienes y servicios; donde no es poco frecuente encontrar ejemplos de emprendimientos de alto potencial, algunos de los cuales incluso se han transformado en referentes para sus pares en Atacama y otras zonas del país.

Hay que advertir la atención particular a las pequeñas empresas mineras por parte de este eje, cuyo significativo peso en la matriz productiva conforma, además, uno de los aspectos diferenciales de la región. En consecuencia, el eje impulsará una estructura empresarial también más equilibrada y equitativa, garantizando la supervivencia y el crecimiento de estas empresas en entornos cada vez más globales, tecnológicos y exigentes; evitando así la destrucción de empleo regional y por tanto también la germinación de situaciones de riesgo de exclusión social.

Dada la relevancia de la minería para Atacama, en la etapa de diagnóstico de la ERI, se identificaron las principales brechas para el rubro que dificultan la productividad y su crecimiento, y por tanto la priorización en los objetivos y las medidas a llevar a cabo:

- Menor dependencia tecnológica respecto a los países desarrollados.
- Relación más virtuosa entre compañías mineras, proveedores de la minería y universidades.
- Falta de conexión y colaboración entre las empresas mineras y las universidades de la Región, en concreto la Universidad de Atacama.
- Falta de iniciativas para incorporar mecanizado en la pequeña minería.
- Falta de capacidad más desarrollada para retener talento.
- Falta de servicios de ingeniería y otros vinculados a la industria creativa que faciliten el desarrollo de soluciones y emprendimientos sofisticados (sobre todo tecnológicos) e innovaciones.

EJE 3: COMPETITIVIDAD, AGREGACIÓN DE VALOR Y DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA

El tercer eje planteado aborda la transformación productiva, tarea que resulta ineludible para una región tan concentrada productivamente como Atacama y que, por lo tanto, exige mayor flexibilidad en su economía a través de la diversificación, especialización y sofisticación de su oferta. Por ello, el eje se concentra en el desarrollo tecnológico para la producción de alimentos en condiciones ambientales extremas y mercados exigentes; mantener el potenciamiento de las energías renovables no convencionales, especialmente la energía solar; el desarrollo de la minería no metálica y de otros metales, particularmente aquella asociada a la electromovilidad, y los desafíos en materia de digitalización y profesionalización de la

hospitalidad y el turismo vinculado a las ramas de turismo de intereses especiales, turismo de costa y turismo rural. Además, a todo esto, hay que añadir la necesidad de promover la diversificación relacionada desde los sectores tradicionales y emergentes hacia la salud pública, desafío que ha tomado una especial relevancia a partir de la crisis mundial provocada por el COVID – 19.

En este eje, nuevamente se pone de manifiesto la relación de un entorno cada vez más desafiante en cuanto a la disponibilidad de agua y la sobreexplotación del ecosistema, pero particularmente en la producción de alimentos agrícolas y acuícolas, así como de sus derivados; rubros que además deben ser capaces de internalizar las nuevas tendencias de los consumidores, enfocándose hacia una agricultura hidroeficiente y la reconversión de la pesca artesanal y extractiva hacia la acuicultura y el repoblamiento de especies de interés comercial.

También y vinculado al entorno, aunque a nivel global, este eje busca seguir potenciando la industria de energías renovables, en general, y solar, en particular; además de promover que Atacama sea un actor relevante en la producción de litio, cobalto, tierras raras y otros minerales con creciente potencial de demanda, especialmente por la mayor electrificación del transporte; y la disposición de la capacitación y la tecnología a nivel de la pujante industria turística regional, considerando los recursos patrimoniales y naturales existentes en la zona.

Al mismo tiempo, el desarrollo tecnológico y mecánico alcanzado en la región, sobre todo en el ámbito minero y sus proveedores, tiene posibilidad de ser aplicado en otros campos, como salud. El objetivo es la investigación aplicada y el uso de nuevas tecnologías, por ejemplo, para la promoción de la salud y la implementación de equipamiento y equipos. Y ello a partir de la experiencia y el saber - hacer obtenido a partir de los desarrollos en minería y en I+D+I logrados entre los emprendimientos tecnológicos locales.

Si se toman en cuenta los variados sectores incluidos en este eje, se vislumbran variadas brechas que deben ser motivo de intervención. Entre otras, destacan:

- Severa escasez de agua y riesgo de aluviones.
- Dificultades para acceder a recursos económicos para altas inversiones y largos plazos.
- Déficit de trabajadores capacitados y profesionales y emprendedores calificados, incluyendo brecha digital.
- Baja asociatividad y colaboración.
- Incremento de la competencia internacional en productos agrícolas producidos en Atacama.
- Falta de servicios de mantención.
- Carencia de infraestructuras y equipamiento de I+D+I.
- Dependencia de tecnología adquirida fuera de la región o incluso del país.
- Capitalizar la “marca Atacama” a favor de la región y de los diferentes sectores (más allá del turismo).
- Escaso valor añadido.
- Falta de conectividad y digitalización de oferta.
- Falta de promoción de los recursos turísticos de la región a nivel nacional y, sobre todo, internacional.
- Alta rotación de funcionarios en servicios públicos sectoriales.
- Falta de equipamiento y equipos tecnológicos en el ámbito de salud.

El objetivo asociado a este eje es apoyar el desarrollo de una economía más diversificada, agregadora de valor, conectada con los mercados, eficiente para enfrentar condiciones extremas del entorno, efectiva para aprovechar las oportunidades de los recursos y singularidades presentes en el territorio y articulada con los desafíos que impone la cuarta Revolución Industrial (4.0).

Son desafíos que persiguen posicionar a Atacama en una economía industrializada, moderna, productiva, sofisticada y tecnológica, con capacidad para retener y atraer talento joven.

EJE 4: DESARROLLO, ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE CAPITAL HUMANO.

El cuarto y último eje se refiere a los recursos y talento humanos, especialmente jóvenes, para liderar y ejecutar las tareas de la innovación en Atacama. En virtud de ello, el eje plantea el fortalecimiento de la educación superior y técnico-profesional, potenciando la vinculación investigación-docencia-transferencia tecnológica, como también el desarrollo, atracción, retención y vinculación de talento a iniciativas de innovación, incluyendo la especialización de los trabajadores actuales para su integración a emprendimientos de alto potencial.

Si bien el foco del eje se concentra en procesos de formación superior y capacitación, su alcance trasciende a todos los sectores productivos y sociales de la zona, abarcando verticalmente los distintos niveles de generación de conocimiento y horizontalmente el ecosistema regional de emprendimiento e innovación.

Como conclusiones relativas a las personas en la etapa de diagnóstico de la ERI, se destacan como brechas asociadas a la formación de Capital Humano:

- Oferta de educación superior concentrada en dos centros urbanos (Copiapó y Vallenar).
- Menor escolaridad promedio que nivel nacional.
- Menores puntajes PSU que nivel nacional.
- Bajo desempeño de indicadores sobre calidad de la educación superior e investigación.

Atendiendo las brechas identificadas, el objetivo del eje persigue el fortalecimiento de la educación superior, la formación laboral y la especialización del Capital Humano Avanzado a través de procesos de excelencia que vinculen docencia, investigación y transferencia tecnológica en forma virtuosa; favoreciendo el desarrollo, atracción y retención de talento tanto en las esferas académica, pública, privada y de entidades de apoyo.

Tabla N°1: Ejes, programas y proyectos de la ERI

EJES	PROGRAMAS	IDEAS DE PROYECTOS
Eje 1. Agua, Sustentabilidad y Cambio Climático	P1.1. Programa de generación y transferencia de tecnologías para la gestión eficiente del agua, considerando los desafíos del cambio climático	PROYECTO TRANSVERSAL: Proyecto de potenciamiento tecnológico para una gestión líder en eficiencia y seguridad en el uso del agua, incluyendo la predicción y control de la crecida de los cauces.
		PROYECTO TRANSVERSAL: Investigación aplicada en criósfera, cauces y obras de regulación para la certeza predictiva y aseguramiento de disponibilidad de recursos hídricos
	P1.2 Programa de reducción de impactos generados por la explotación minera en el medio humano y natural, considerando principios de economía circular y control de emisiones de gases con efecto invernadero	PROYECTO REGIONAL: Desarrollo tecnológico para gestión y valorización de depósitos de relave con bajo contenido y recirculación de agua, reprocesamiento, cierre e integración al entorno
		PROYECTO REGIONAL: Innovación en control, captura de emisiones y/o eliminación de residuos de la actividad minera.
Eje 2. Eficiencia y Encadenamiento del Sector Minero	P 2.1 Programa de desarrollo y transferencia tecnológica para la productividad y contención de costos en la minería metálica	PROYECTO REGIONAL (PROYECTO PILOTO): Desarrollo y transferencia tecnológica para la pequeña minería artesanal basada en innovación abierta, trabajo colaborativo y cooperación, a través de ENAMI, entidades tecnológicas, universidades y la cooperación de la gran minería local.
	P2.2 Programa para intensificar la incorporación de I+D+I en empresas proveedores locales potenciando la oferta de bienes y servicios de alto valor	PROYECTO TERRITORIAL: Desarrollo de servicios sofisticados intensivos en tecnología y de alto valor para la industria minera local, nacional e internacional PROYECTO TRANSVERSAL: Atracción y creación de nuevos emprendimientos vinculados a la industria creativa destinados a promover bienes y servicios que sirvan de soluciones innovadoras a la región.
Eje 3. Competitividad, agregación de valor y diversificación productiva	P 3.1 Programa de desarrollo tecnológico sustentable para alimentos de origen agrícola y acuícola	PROYECTO TERRITORIAL: Fortalecimiento de la investigación y transferencia tecnológica a nivel de nuevas especies y variedades hidro-eficientes, adaptadas al cambio climático y a nuevos mercados PROYECTO TERRITORIAL: Repoblamiento de especies de interés comercial y desarrollo de acuicultura de pequeña escala (APE) estrechamente vinculado y equilibrado con las especies nativas.
	P 3.2 Programa de potenciamiento del desarrollo de energías renovables no convencionales	PROYECTO REGIONAL (PROYECTO PILOTO): Desarrollo tecnológico para el mejor aprovechamiento de radiación solar y una mayor eficiencia en generación eléctrica. PROYECTO REGIONAL: Desarrollo y transferencia tecnológica para la autogeneración y generación eléctrica distribuida.
	P 3.3 Programa de generación de condiciones para el desarrollo de minería no metálica y de otros metales	PROYECTO TERRITORIAL: Desarrollo de minería del litio y cobalto con altos estándares de sostenibilidad y agregación de valor local.
	P 3.4 Programa de digitalización y profesionalización para el potenciamiento de emprendimientos turísticos vinculados a la naturaleza única y patrimonio	PROYECTO TERRITORIAL (PROYECTO PILOTO): Digitalización de la oferta y formación de Capital Humano Avanzado para la industria de la hospitalidad y los servicios turísticos
	P 3.5 Programa de diversificación relacionada desde los sectores tradicionales y emergentes.	PROYECTO TRANSVERSAL: Desarrollo de soluciones tecnológicas aplicadas a la salud.
Eje 4. Desarrollo, Atracción y Retención de Capital Humano	P4.1 Programa de fortalecimiento de la educación superior y técnico-profesional a través de su vinculación con la ciencia, la tecnología y la innovación	PROYECTO TERRITORIAL: Fortalecimiento de educación técnico profesional con énfasis en emprendimiento innovador, tecnología e industria 4.0
	P4.2 Programa de desarrollo, atracción y vinculación de talento a iniciativas científicas y de innovación tecnológica	PROYECTO TRANSVERSAL: Desarrollo, atracción y vinculación de talento a iniciativas de ciencia, innovación tecnológica y emprendimientos innovadores de alto potencial PROYECTO TRANSVERSAL: Capacitación laboral y formación de postítulo vinculada a la I+D+I aplicada a la empresa

SECTORES ECONÓMICOS PRIORITARIOS CONCURSO FIC 2022 -2023

Cada uno de los destinos que los postulantes determinen desarrollar en la iniciativa propuesta para concursar, podrá implementarse en cualquier sector económico de la región, sin embargo, la convocatoria FIC-R 2022 -2023 del Gobierno Regional de Atacama ha puesto el foco en los siguientes sectores:

- Silvoagropecuario, prioritariamente en los pequeños productores.
- Minería, prioritariamente en la pequeña.
- Turismo.
- Educación, prioritariamente en la primaria y secundaria.
- Salud, prioritariamente en la de atención primaria.
- Energía, prioritariamente para promover el desarrollo de energías limpias y el crecimiento de la matriz energética de ERNC.
- Pesca y acuicultura.

3.- DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO

Podrán participar instituciones elegibles para financiamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad, entendiendo como tales a:

- Las instituciones de educación superior, referidas en los literales a), b) y c) del artículo 52, del D.F.L. N°2, de 2010, Ministerio de Educación, que cuenten con acreditación institucional de conformidad con la ley N°20.129, es decir:
 - Universidades.
 - Institutos Profesionales.
 - Centros de Formación Técnica.
- Centros de Investigación y entidades que realicen labores de I+D, registradas en CORFO al alero de la Ley N°20.241 y sus modificaciones.
- Incubadoras de Negocios y agentes operadores del Programa Nacional de Incubadoras.
- Fundación para la Innovación Agraria (FIA).
- Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC).
- Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA).
- Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN).
- Instituto Forestal (INFOR).
- Instituto de Fomento Pesquero (IFOP).

Cualquiera de estas entidades podrá postular todas las iniciativas que estime conveniente dentro de los lineamientos indicados, sin un tope máximo de número de proyectos a presentar por entidad.

Los concursos públicos para la asignación del Fondo, incluirán la exigibilidad de aportes de las entidades privadas elegibles de participar en este concurso que a lo menos será del 10% del costo total de la iniciativa y donde al menos la mitad deberá ser aporte pecuniario de la respectiva institución. El aporte pecuniario puede ser derivado de aportes de instituciones colaboradoras o beneficiarias de la iniciativa, pero en tal caso, debe registrarse en la cuenta de la institución privada elegible respectiva, para considerarse como tal.

El Gobierno Regional de Atacama solicitará la rendición de estos aportes en una planilla complementaria al Sistema Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) mensualmente.

4.- DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos que se presenten a este Concurso del Programa FIC F.N.D.R. de la Región de Atacama 2022-2023, deberán ejecutarse dentro de un plazo máximo de hasta 20 meses.

Esta duración comenzará a regir a contar de la fecha del último acto administrativo que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital, lo cual debe ser previo a la entrega de recursos por parte del Gobierno Regional a la Unidad Ejecutora.

Las iniciativas que sean aprobadas y financiadas por el Programa FIC del Gobierno Regional deberán, obligatoriamente, ejecutarse e implementarse en la región de Atacama. Se requerirá que el equipo ejecutor tenga presencia permanente (total o parcial) en la región, y aquellas instituciones que no cuenten con sede regional, deberán instalar o habilitar instalaciones permanentes durante la duración de la ejecución del proyecto adjudicado, siendo esto financiado con recursos propios del ejecutor.

5.- ACEPTACION DE LAS BASES

La postulación de proyectos a esta Convocatoria acredita para todos los efectos legales, que el responsable de la institución que postula conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes Bases, y se sujetará a las condiciones y resultados del presente Concurso.

6.- RECURSOS DISPONIBLES PARA CONCURSO

La Ley de Presupuesto Glosa 7.2 de Presupuestos Sector Público, año a año, permite al Gobierno Regional asignar del presupuesto total de los recursos correspondientes a la provisión FIC anual, a las entidades indicadas en el punto N° 3 de estas Bases, a través de un concurso público transparente y competitivo, que presenten iniciativas cuyas temáticas vayan en directa relación con los destinos (punto N° 1) y ejes de postulación de iniciativas (punto N° 2).

En el caso de la Región de Atacama, el monto global disponible mínimo por este concepto es de **\$1.367.909.000** (Mil trescientos sesenta y siete millones novecientos nueve mil pesos).

El monto máximo susceptible a ser financiado por iniciativa es de **\$150.000.000** (Ciento cincuenta millones de pesos).

7.- RESTRICCIONES E INHABILIDADES

El Gobierno Regional de Atacama no podrá realizar convenios, ni transferir nuevos recursos, a instituciones en los siguientes casos:

- Que no presenten antecedentes de cumplimiento de convenio y el informe de avance efectivo sobre la ejecución de los programas financiados al año 2019, si existieren.
- Con rendiciones de cuentas pendientes con el Gobierno Regional de Atacama, relacionados con los Fondos Concursables o Convenios anteriores al año 2019 que se encuentren totalmente ejecutados.

- Que los miembros del directorio de la Unidad Ejecutora, que como persona natural o por intermedio de las personas jurídicas, mantengan situaciones pendientes en fondos concursables del Gobierno Regional de Atacama.
- Los participantes del proyecto no pueden presentar parentesco ni consanguineidad con Consejeros Regionales o con miembros de la plana directiva del Gobierno Regional de Atacama.
- Cuyos directivos o socios sean miembros Comisión de Evaluación Estratégica Mixta (CEME), del Consejo Regional de Atacama, o de la plana Directiva del Gobierno Regional de Atacama ya sean cónyuges, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, salvo que se trate de instituciones sin fines de lucro y que exista manifestación expresa de inhabilitación en la participación del proceso del miembro del Comité o del Consejero Regional.

8.- CALENDARIO PROCESO CONCURSO

Las entidades que de acuerdo a la ley pueden requerir financiamiento para sus proyectos, deberán ser presentados al Gobierno Regional de Atacama únicamente en la plataforma de concursos on line, <https://fondos.gob.cl/>, especialmente adaptada al efecto, y que se considera forma parte integrante de las presentes Bases.

La presentación completa del proyecto incluye el formulario de postulación on line y los antecedentes obligatorios y especiales exigidos en las Bases.

Las entidades ejecutoras que quieran participar en el presente concurso, deberán inscribirse previamente en la plataforma de postulación (<https://fondos.gob.cl/>). Se solicita enviar el RUT y nombre de la institución que postulará, además nombre, teléfono de contacto y correo electrónico de la persona que estará a cargo de habilitar a cada postulante de la institución ejecutora al correo electrónico divisiondefomento@goreatacama.cl

8.1.- Plazos postulaciones de iniciativas concurso

El plazo para presentar iniciativas se hará efectivo según detalle siguiente:

- Inicio del concurso: 04 de noviembre año 2022 a las 12:00 hrs.
- Cierre de postulaciones: 16 de diciembre año 2022 a las 16:30 hrs.

El plazo considera la entrega de todos los antecedentes obligatorios generales señalados en estas Bases, los cuales se deben adjuntar en la postulación en plataforma.

8.2.- Admisibilidad

El proceso de admisibilidad se efectuará por funcionarios del Gobierno Regional de Atacama (División de Fomento e Industria y División de Presupuesto e Inversión Regional) a través de la plataforma de postulación (<https://fondos.gob.cl/>).

Este proceso consiste en verificar que las organizaciones postulantes cumplan con los antecedentes señalados en el numeral 8.3 siguiente, así como las inhabilidades y requisitos específicos de los ítems de gastos.

La admisibilidad de las postulaciones considerará los siguientes aspectos:

- Cumplimiento y acreditación de los requisitos indicados en Ley de Presupuestos vigente para ser sujeto de la subvención por los proyectos presentados (punto N° 3 Bases).
- Entrega de los antecedentes que se solicitan en el presente documento y en formulario de presentación en la plataforma <https://fondos.gob.cl/> (numeral N° 8.3 Bases).
- Cumplimiento de las restricciones e inhabilidades indicadas en el punto N° 7 de las presentes Bases.
- Requisitos específicos de los ítems de gastos (punto N°9 Bases).

La comisión de admisibilidad se reserva el derecho de solicitar a los postulantes que adolezcan de algún error o vicio formal relativos a los documentos exigidos, siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad ante los oferentes, poder subsanar estos errores de admisibilidad en un plazo no superior a dos días hábiles desde la notificación mediante aplicativo web ó correo electrónico.

No obstante lo anterior, las organizaciones que no cumplen con los antecedentes señalados (inadmisibles), serán excluidas del proceso de evaluación técnica, indicándose en forma expresa la causal del incumplimiento. La nómina del proceso de admisibilidad será publicada en la página web del Gobierno Regional de Atacama www.goreatacama.cl siete días hábiles después del cierre de la plataforma.

8.3.- Documentación Complementaria

Las entidades postulantes deberán adjuntar como documentación al formulario de postulaciones vía plataforma web:

1. Currículum institucional, que dé cuenta de la participación de la Institución en proyectos relacionados con las temáticas de esta Convocatoria. Indicar en este documento el rol de la Institución en dichos proyectos (si actuó como Unidad Técnica, Unidad Ejecutora, Asociado) y las fuentes de financiamiento de éstos (Estatal, Privada, Internacional, Fondos Propios, entre otras fuentes).
2. Certificado de inscripción en el Registro Institucional de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Gobierno Regional de Atacama (Registro Institucional GORE, Ley N° 19.862).

Otras consideraciones:

- Las iniciativas (estudios, proyectos, programas e investigaciones) que se presenten a esta convocatoria, y que para su ejecución requieran de alguna tramitación especial como comodatos, concesiones, permisos para investigación o autorizaciones, estos deberán estar gestionados previamente al momento de presentar la iniciativa. En el caso de que sólo se puedan realizar estas solicitudes una vez aprobado el proyecto, sólo tendrán dos meses para su tramitación y obtención de estas.

8.4.- Evaluación Técnica

Los proyectos admisibles, pasarán al proceso de Evaluación Técnica. El Gobierno Regional de Atacama, a efecto de que esta sea más pertinente y eficaz, se ha determinado contratar los servicios de un equipo de externo de evaluación técnica.

El equipo evaluador (profesionales) deberá acreditar experiencia en diseño y evaluación de proyectos de innovación o similares, como mínimo de 5 años.

Los criterios de evaluación técnica y escala de evaluación que se deberán aplicar son los que se indican a continuación:

Puntaje Evaluación		Descripción de Escala de Evaluación
5	EXCELENTE	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
4	MUY BUENO	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
3	BUENO	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.
2	REGULAR	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
1	DEFICIENTE	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
0	NO CALIFICA	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.

Descripción de la Propuesta, Metodología Actividades y Objetivos: Se refiere a la integralidad de la propuesta el enfoque metodológico a emplear, la definición de las actividades contempladas para llevar a cabo la iniciativa y los resultados esperados.

Sub-criterio(s):

- **Descripción Antecedentes del Proyecto (10%)**
 - Es adecuada y actualizada la información brindada sobre la temática del proyecto. (0.3)
 - Se desarrolla correctamente el Estado del Arte en relación a la temática de la iniciativa. (0.4)
 - La revisión bibliográfica, de patentes, y/o de otra documentación es pertinente y ofrece información útil y adecuada como respaldo a la propuesta. (0.3)
- **Descripción de la innovación (15%)**
 - Grado de innovación de la propuesta (mérito innovador). (0.5)
 - Los aspectos metodológicos de la iniciativa son originales y fomentan la creatividad. (0.25)
 - Viabilidad técnica de la innovación propuesta. (0.25)

- **Descripción de los objetivos (15%)**
 - El objetivo general y los objetivos específicos están expresados con claridad. (0.2)
 - Son adecuados y verificables los indicadores propuestos para cada uno de los objetivos planteados. (0.2)
 - Existe correspondencia entre los objetivos específicos y el objetivo general. (0.2)
 - Los plazos previstos son adecuados para poder alcanzar los objetivos perseguidos por el proyecto. (0.2)
 - El presupuesto estimado es adecuado para poder alcanzar los objetivos perseguidos por el proyecto. (0.2)
- **Descripción de los resultados esperados (15%)**
 - Los resultados esperados están expresados con precisión. (0.2)
 - Es posible el logro de los resultados esperados a partir del cumplimiento de las actividades propuestas. (0.2)
 - Los resultados del proyecto tienden claramente a mejorar la competitividad de la empresa, cadena y/o sector productivo. (0.2)
 - Los indicadores de resultados propuestos son consistentes y adecuados al proyecto. (0.2)
 - Con los recursos humanos y económicos presupuestados en el proyecto es posible alcanzar los resultados esperados en los plazos previstos. (0.2)
- **Descripción de la Formulación (15%)**
 - La formulación general propuesta, presenta calidad, rigurosidad y sustentabilidad necesaria para lograr los objetivos desde el punto de vista científico y tecnológico. (0.3)
 - La formulación propuesta permite obtener y validar los resultados de acuerdo a los objetivos específicos. (0.2)
 - Las técnicas y métodos experimentales propuestos son los más eficientes para el logro de los resultados propuestos. (0.2)
 - Los indicadores propuestos permiten sustentabilidad en el tiempo. (0.3)
- **Descripción de las Actividades (10%)**
 - Las actividades a desarrollar son consistentes con la metodología propuesta y los resultados esperados. (0.2)
 - Los procedimientos a seguir en cada etapa del proyecto son claros y adecuados a los fines del proyecto. (0.2)
 - El proyecto define hitos críticos que permiten evaluar la obtención de resultados parciales y de productos anticipados. (0.2)
 - El nivel de programación general y la división de tareas y responsabilidades han sido temas debidamente atendidos en el diseño del proyecto. (0.2)
 - Existen indicadores que permiten comprobar claramente la finalización de cada actividad. (0.2)
- **Descripción de los recursos (10%)**
 - Es pertinente y razonable en términos de cantidad y calidad el equipamiento y la infraestructura solicitada para las necesidades del proyecto. (0.25)
 - Los equipos a ser adquiridos son absolutamente imprescindibles para la etapa de investigación y desarrollo precompetitiva del proyecto. (0.25)

- Los equipos y las técnicas asociadas a su manejo son actualizadas y muestran ser competitivos tecnológicamente. (0.25)
- Existe adecuación técnica y presupuestal en los materiales e insumos, a las necesidades del proyecto. (0.25)
- **Descripción de equipo responsable del proyecto (10%)**
 - El tamaño, experiencia y dedicación del equipo de trabajo son adecuados para el buen cumplimiento de los objetivos del proyecto. (0.4)
 - Perfiles y Curriculum Vitae del equipo que participa en la iniciativa (obligatorio el del Director del Proyecto). (0.6)

Las iniciativas que cuenten con una Evaluación Técnica con puntaje igual o superior al 75% se calificarán como iniciativas técnicamente elegibles, las cuales serán remitidas a una Comisión de Evaluación Estratégica Mixta (CEME) especialmente constituida para estos efectos.

8.5.- Evaluación Estratégica Mixta

La Comisión de Evaluación Estratégica Mixta (CEME) estará encargada de la evaluación de las iniciativas técnicamente elegibles, velando por su pertinencia estratégica y factibilidad técnica.

De acuerdo a lo indicado en la RES. N° 29/2020 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE esta deberá estar integrada por:

- Personal del sector público que se encuentre vinculado a temáticas de I+D+i, incluyendo personal de los GORES que gestionan dichas materias en su respectiva.
- Expertos(as) externos, ya sean académicos o científicos del sector privado, y siempre en un número inferior a los funcionarios públicos que la integran.

Quienes integren esta Comisión no deberán tener ninguna incompatibilidad para asumir dicha función. Las incompatibilidades e inhabilidades de los integrantes de esta Comisión, se encuentran explicitados en el punto N° 7 de las presentes Bases. Las personas naturales y/o representantes del sector privado que participen del proceso, deberán emitir una declaración jurada que señale su no incompatibilidad legal con su rol en el proceso de evaluación de iniciativas del Fondo.

La Comisión de Evaluación Estratégica Mixta (CEME), teniendo presente los lineamientos generales y de conformidad a las bases de este concurso para entidades ejecutoras, deberá aplicar los criterios que se indican precedentemente. De la aplicación de estos criterios, el pronunciamiento de esta Comisión por cada iniciativa técnicamente elegible, podrá rechazar aquellas que no logren la calificación mínima y ordenar por prioridad aquellas que si lo hacen.

Indicar que la calificación mínima se establecerá en la primera sesión que se tenga para estos efectos, por parte la Comisión de Evaluación Estratégica Mixta, no obstante esta no podrá ser menor al 60%.

Los criterios de la evaluación estratégica mixta y escala de evaluación que se deberán aplicar son los que se indican a continuación:

Puntaje Evaluación		Descripción de Escala de Evaluación
5	EXCELENTE	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
4	MUY BUENO	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
3	BUENO	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.
2	REGULAR	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
1	DEFICIENTE	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
0	NO CALIFICA	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.

- a) **Impacto productivo:** Se refiere al grado de incidencia de la iniciativa en el desarrollo productivo regional. (30%)
- La propuesta representa una innovación a nivel regional. (0.4)
 - Se visualiza el impacto en el sector productivo hacia donde se encuentra orientada la iniciativa. (0.15)
 - Los resultados del proyecto tienden claramente a mejorar la competitividad de la empresa, cadena y/o sector productivo. (0.15)
 - La obtención de los resultados esperados y la solución de los problemas tecnológicos o científicos son relevantes para la empresa, el sector y la región. (0.1)
 - El proyecto permite la adquisición y desarrollo de técnicas, métodos, o know how relevantes para la región. (0.1)
 - Es visible el aporte que realiza el proyecto en la formación de recursos humanos para el desarrollo tecnológico y productivo de la región. (0.1)
- b) **Pertinencia Estratégica:** Se refiere al grado en que la iniciativa se enmarca en las políticas públicas e instrumentos de planificación regionales en los ámbitos de innovación, emprendimiento u otros directamente relacionados (40%)
- La Iniciativa es innovadora, es decir no se está desarrollando por otras vías, representa una innovación a nivel regional. (0.5)
 - Los objetivos presentados están alineados a los ejes transversales, según lo dispuesto en el punto N°1 de las bases. (0.2)
 - Contribución de la iniciativa al desarrollo de la innovación en la Región. (0.3)
- c) **Asociatividad /Alianzas entre instituciones de educación superior, centros de investigación, científicos y/o tecnológicos y con el sector productivo y presencia regional (20%):**
- Que exista un grado de compromiso formal. Se valora que las instituciones asociadas se complementen en aspectos técnicos que potencien la iniciativa a presentar. (0.3)
 - Que la agencia receptora que presenta la iniciativa tiene o tendrá presencia física regional. (0.7)

- d) Patrocinio (10%):** Cuenta con el patrocinio de una empresa, organizaciones de empresas o institución productiva regional para desarrollar o aplicar los productos obtenidos de la ejecución del proyecto. (1)

El Gobernador Regional deberá priorizar el listado de iniciativas aprobadas para la sanción del Consejo Regional respectivo, según corresponda.

A cargo de velar por el proceso de la Comisión de Evaluación Estratégica Mixta estará la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional de Atacama, con el fin de que esta se realice en los plazos y condiciones que se indiquen.

9.- GASTOS AUTORIZADOS EN INICIATIVAS DEL CONCURSO

Los gastos presupuestados a distribuir se podrán hacer de acuerdo con dos partidas presupuestarias y cuatro ítems:

Partida Presupuestaria	Ítem	Subítem
Contratación del Programa	Gasto de Personal	No tiene
	Gastos de Inversión	No tiene
	Gastos de Operación	Operación
		Difusión
		Subcontratos

Los Gastos autorizados para las iniciativas que se presenten a este Concurso son solo los siguientes ítems:

ITEM: GASTOS DE PERSONAL

Gastos por Honorarios: El proyecto podrá considerar este tipo de gasto en caso que sea estrictamente indispensable para su correcta ejecución y por montos debidamente justificados, atendida la naturaleza de la iniciativa. Los gastos asociados a honorarios sólo deben ser de exclusividad de la iniciativa. Toda persona que forme parte del proyecto, incluidos directores, profesionales, académicos y staff auxiliar o administrativo, deberán acreditar su carga horaria durante la ejecución del proyecto. Por lo tanto, la suma de las horas contempladas en el proyecto y su carga de trabajo en la institución no deben superar las horas contempladas en el artículo N° 30 del Código del Trabajo (45 horas semanales y un máximo de 12 horas extraordinarias). Nota: Se deben incluir los curriculum vitae de las personas que trabajarán en el proyecto en el formulario de postulación de la iniciativa.

ITEM: GASTOS DE INVERSIÓN

Se consideran aquellos gastos en bienes y servicios que subsisten después de terminada la ejecución del proyecto. Estos gastos se financiarán solamente en caso que resulten indispensable para desarrollar las actividades previstas en el proyecto. Se debe adjuntar la justificación técnica de la inversión y adquisición de equipamiento, la descripción detallada y el periodo de uso durante la ejecución de la iniciativa. Todos los bienes adquiridos bajo esta categoría deben quedar a disposición y bajo dominio de la institución postulante. Los gastos de inversión, implementación y equipamiento no podrán superar el 30% del monto solicitado FIC.

ITEM: GASTOS DE OPERACIÓN

Gastos de Operación: Se consideran aquellos gastos en bienes y servicios que sean necesarios para la realización del proyecto y que terminan con la ejecución de la iniciativa. Estos pueden incluir gastos tales como: arriendo de equipos, viáticos, pasajes, fletes, material fungible y otros. El responsable del proyecto deberá desglosar estos gastos en el respectivo formulario de presentación detallándolos.

Gastos de Subcontratos: Se permite la subcontratación de algunos servicios específicos, siempre y cuando estén orientados a la correcta ejecución de los objetivos y/o acciones relacionados con el proyecto, solo hasta el 10% del monto solicitado al FIC.

Gastos de Difusión: La entidad beneficiaria deberá considerar en el presupuesto total de la iniciativa, recursos para actividades de promoción o difusión del proyecto. Este ítem no podrá superar el 5% del monto solicitado al FIC.

En toda actividad de promoción y difusión, deberá señalarse que la actividad cuenta con financiamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad del Gobierno Regional de Atacama y que ha sido organizada por la institución que ejecuta el proyecto.

En lo que respecta a medios de difusión, la entidad beneficiaria deberá considerar a lo menos lo siguiente:

- a) **En medios gráficos:** El logotipo del Gobierno Regional de Atacama y alusión textual del financiamiento, deberá ocupar al menos un 20% de la superficie de la pieza impresa (invitaciones, dípticos, trípticos, pendones, lienzos, afiches, gigantografías, telones de fondo, entre otros), o todos los elementos y medios gráficos que se estimen utilizar.
- b) **En medios de comunicación, presentaciones y eventos:** Los ejecutores o quienes actúen en su representación, tendrán la responsabilidad y obligación de mencionar en los medios radiales, audiovisuales y escritos (diarios, revistas especializadas), en los discursos, presentaciones y vocativos de los eventos, que dichas actividades son financiadas con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad del Gobierno Regional de Atacama.

Nota: Se exigirá la programación de, a lo menos, cuatro actividades comunicacionales durante la ejecución de la iniciativa, en donde se entregue a la comunidad los alcances y resultados obtenidos (total o parcialmente), invitando a los beneficiarios(as) de la iniciativa, Consejeros Regionales y Personeros públicos y privados que se relacionen con la temática del proyecto. Para efectos de programación de actividades de difusión estas no podrán ser realizadas los días martes, con el propósito de la asistencia de los Consejeros Regionales. Además las invitaciones se deben enviar con 15 días de anticipación.

No podrán ser financiados con Fondos FIC:

La provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R Regional, no financiará gastos que no sean pertinentes para la ejecución de actividades de la iniciativa que el Gobierno Regional de Atacama determina que no proceden, tales como:

- ✓ Inversiones en equipamiento y/o bienes no determinantes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto (por ejemplo: aire acondicionado, muebles, sillas, computadores personales o laptop, entre otros).
- ✓ Compras de inmuebles (por ejemplo: terreno, casa, departamentos u otros).
- ✓ Construcción de obras civiles y edificios; a excepción de adecuación y/o ampliación de edificaciones estrictamente necesarias para el desarrollo del proyecto.
- ✓ Compras de vehículos motorizados y/o embarcaciones.
- ✓ Arriendo de terreno, casa, oficina u otros de similar característica.
- ✓ Pago de servicios básicos (agua, luz, teléfono, otros).
- ✓ Gastos notariales y bancarios
- ✓ Deudas, dividendos o recuperación de capital.
- ✓ Compra de acciones, derechos sociales, bonos y otros valores mobiliarios.
- ✓ Impuestos recuperables.
- ✓ Gastos asociados con todo tipo de garantías y seguros.
- ✓ Gastos denominados como imprevistos.
- ✓ Gastos por conceptos de overhead o de administración.
- ✓ Gastos por servicios generales, ni otros sin especificar.
- ✓ Gastos que no sean pertinentes para la ejecución de actividades del proyecto, como por ejemplo, multas, cobros de intereses bancarios, propinas, entre otros.
- ✓ Compras de bebidas alcohólicas.
- ✓ Gastos por concepto de alimentación del personal del proyecto.

10.- INFORMACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados del proceso serán publicados en la página web www.goreatacama.cl a más tardar el día 31 de marzo de 2023. Además el Gobierno Regional de Atacama le comunicará por medio de correo electrónico a las direcciones señaladas en su postulación la adjudicación,

Cualquier otra notificación que sea necesaria realizar durante este proceso, será comunicada a los postulantes o interesados mediante correo electrónico dirigido al responsable del proyecto presentado.

11.- ENTREGA DE RECURSOS.

La entrega de los recursos financieros para la ejecución de los proyectos seleccionados se hará efectiva una vez tramitada completamente la resolución aprobatoria del respectivo Convenio de Transferencia que deberá suscribir la entidad beneficiaria con el Gobierno Regional de Atacama.

12.- GARANTIAS.

Las entidades beneficiarias de los proyectos, a excepción de los organismos estatales, deberán entregar una boleta de garantía por fiel cumplimiento a favor del Gobierno Regional de Atacama por el 5% del monto total del proyecto, previo a la firma del respectivo Convenio, con fecha de vencimiento noventa días después de la fecha señalada por el adjudicatario como término de la iniciativa.

En el caso de la boleta de garantía, el Gobierno Regional deberá solicitar la renovación de las mismas, si es que el adjudicatario no ha rendido o no ha ejecutado la iniciativa en el plazo primitivo señalado, y ha solicitado previamente ampliación para el mismo.

La boleta de garantía será cobrada en caso que no se dé oportuno, fiel y completo cumplimiento a la ejecución de la iniciativa, o la del incumplimiento de las rendiciones mensuales y/ o final.

La garantía será devuelta una vez aprobada la rendición final de los recursos entregados. Los derechos y gastos de suscripción serán de costo de la entidad beneficiaria.

13.- EJECUCIÓN

Los proyectos financiados con el Programa FIC FNDR del Gobierno Regional de Atacama deberán ser ejecutados en la región por las instituciones proponentes seleccionadas debiendo tener disponible permanentemente la información para efectos de supervisión y revisión por parte del Gobierno Regional de Atacama.

14.- RENDICIONES E INFORMES DE EJECUCION

El Manual de Procedimientos para la rendición de cuentas de las Transferencias de Capital (Subtítulo 33) mediante el Sistema Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) se encuentra aprobado por la Resolución Exenta General N° 91/2021, con el objeto de hacer más eficaz el proceso de rendición y revisión de cuentas de recursos transferidos a las iniciativas (estudios, proyectos, programas o investigaciones) bajo ese programa de inversión. Para mayor información el siguiente link:

https://goreatacama.gob.cl/wp-content/uploads/2021_03_30_REX_GRAL_N°91_MANUAL_RENDICIONES_TRANSCAPITAL.pdf

La entidad beneficiaria deberá presentar rendiciones mensuales dentro de los 15 días hábiles siguientes al mes que corresponda los gastos en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) de la Contraloría General de la República a la División de Presupuesto e Inversión Regional. En caso de no existir gasto en un determinado mes, igualmente deberá presentar la rendición “sin movimiento”.

El archivo con el formato de informes mensuales de ejecución será provistos por el Gobierno Regional de Atacama una vez realizado el Convenio de Transferencia de recursos y este se deberá adjuntar en documentos complementarios del SISREC. El resultado de la revisión de rendiciones será considerado en nuevas postulaciones al fondo, y en todo caso quedarán inhabilitados para participar las instituciones cuya rendición sea rechazada. En relación al informe final de ejecución, una vez que este se encuentre aprobado por el Gobierno Regional, deberá ser remitido a este en dos copias impresas y una copia digital. Además deberá enviar la rendición de todos los aportes (ya sea pecuniarios o no pecuniarios) que el ejecutor indicó en el proyecto.

El desarrollo de la ejecución de los proyectos, rendiciones, irregularidades e incumplimientos serán puestos en conocimiento de los órganos del Gobierno Regional – Gobernador Regional y Consejo Regional – a través de informes elaborados por la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Atacama trimestralmente.

En caso de no realizarse la iniciativa, o que ésta se realice sólo parcialmente, o que la institución y/o ejecutor responsable la altere sin haber informado y solicitado al Gobierno Regional la autorización respectiva, este último estará facultado para realizar las acciones legales que correspondan por incumplimiento del respectivo Convenio, siendo esta irregularidad causal de inhabilitación de postulaciones futuras al Programa FIC FNDR de la Región de Atacama.

15.- MODIFICACIÓN DE PROYECTOS

Solo se aceptarán modificaciones que digan relación con fechas de ejecución y cambios entre los ítems del presupuesto aprobado del proyecto, siempre y cuando no se alteren los objetivos del mismo ni se aumente el monto solicitado para el proyecto, todo esto previa solicitud escrita y autorización expresa de la División de Presupuesto e Inversión Regional. La solicitud de modificación deberá ser enviada a lo menos con 15 días de anticipación. Se aceptarán sólo dos reitimizaciones durante la ejecución del proyecto y una ampliación de plazo de ejecución.

16.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual (se encuentran establecidos en la Ley 17.336) de los estudios e innovaciones científicas que resulten de los proyectos financiados por el Fondo de Innovación para la Competitividad de la Región de Atacama, se solicitará que sean inscritas a favor del creador de la obra (Agencia receptora), informando al Gobierno Regional de Atacama al momento de hacer la solicitud de inscripción.

El formulario que se presenta como parte del Concurso FIC a través de esta convocatoria no puede ser entregado a terceros, y por parte del Gobierno Regional se guardará el derecho de reserva de información por posibles plagios de proyectos.

17.- INFORMACIONES Y CONSULTAS

Las informaciones o consultas sobre este proceso de postulación al mail: divisiondefomento@goreatacama.cl o a los fonos: 522207283 - 522207293

ANEXO Nº 1

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN PROYECTOS PLATAFORMA FONDO DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVAD FIC GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

www.fondos.gob.cl

1. PRESENTACION Y RESUMEN

1.1. FICHA DE PRESENTACION

1.1.1 Identificación del proponente

El presente formulario para la presentación de proyectos tiene como propósito ser una guía, que facilite la labor del formulador del proyecto y, a la vez, ayude a uniformar los criterios de presentación y estandarizar conceptos que permitan una correcta evaluación del mismo, en base a una comprensión precisa y clara de los objetivos, resultados, etapas, actividades y presupuesto considerados para el desarrollo del mismo. Si su proyecto presentará documentación adjunta mayor a 10 MB o con una extensión diferente a .jpeg, .png, .pdf, .doc, .docx, .odt, .xlsx, .xls, .ods, deberá hacer llegar por algún otro medio a la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Atacama y adjuntar aquí un comprobante.

M\$ = Miles de pesos Chilenos.

Nombre del Proyecto		
Instituciones Asociadas al Proyecto		
Monto Total Proyecto (M\$)		
Aporte Institución (M\$)		
Monto Total Solicitado al FIC-R (M\$)		
Monto FIC-R Año 1 (M\$)		
Monto FIC-R Año 2 (M\$)		
Duración Proyecto (Meses)		

1.1.2 Resumen

Debe presentarse de forma sucinta los principales rasgos y elementos generales del proyecto, considerando los siguientes aspectos (se debe tener en cuenta lo descrito en la matriz de marco lógico):

Resumen del proyecto/programa/estudio

Sector(es) Productivo(s) Intervenido(s)	
Área Prioritaria	



Beneficiarios	
Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
N° y descripción	N° y descripción

Localización Proyecto		
Comuna (s)	Localidad	Provincia

EL ALCANCE TERRITORIAL ES:

Objetivos			
Objetivo General	Objetivo Específico	Propósito	Producto Comprometido

Vinculación del proyecto con ejes y lineamientos indicados en bases concurso GORE FIC 2018	
Nombre	Descripción
Eje Estratégico 1	
Eje Estratégico 2	
Eje Estratégico 3	
Eje Estratégico 4	

Descripción

Relación con destino que deberán cumplir las iniciativas que se financien por FIC

Mérito Innovador de la iniciativa

2. PRESUPUESTO GLOBAL

2.1. PRESUPUESTO GLOBAL

Todas las cifras están expresadas en miles de pesos Chilenos (M\$), se debe agrupar los gastos según las definiciones dadas en el punto 5 de las bases del concurso “Monto Máximo y Gastos Autorizados”.

Monto Total Solicitado al FIC-R	Monto FIC-R Año 1	Monto FIC-R Año 2	Monto Total Proyecto	Aporte Institución				

Ítem	Monto Máximo (M\$)	Monto FIC-R Año 1 (M\$)	Monto FIC-R Año 2 (M\$)	Monto Total FIC-R (M\$)	Aporte Pecuniario de la Institución (M\$)	Aporte No Pecuniario de la Institución (M\$)	Total Aporte Institución (M\$)	Monto Total Proyecto (M\$)
Contratación del Programa								
Honorarios								
Difusión								
Subcontratos								
Operación								
Inversión y Equipamiento								
Gastos Administración								
Administración								
Total								

3. FORMULACION

3.1. Justificación del proyecto

La justificación de porqué se debe realizar el proyecto apunta a entregar información sobre los antecedentes generales, fundamentos, beneficiarios y proyecciones de la iniciativa. Se deben entregar datos cuantitativos que evidencien la problemática a abordar y definan la línea base, sobre la cual proyectar los resultados a obtener. Se debe adjuntar archivo en formato .pdf

Nombre	Tamaño	Tipo	Acciones
Sin Justificación del Proyecto			

3.2 Matriz de Marco Lógico

Para la formulación del proyecto se utilizará la matriz de Marco Lógico, considerada una herramienta simplificadora con la cual se puede tener una visión completa del proyecto, además de facilitar el correcto seguimiento de la iniciativa por parte del Gobierno Regional de Atacama. El proyecto se debe leer y verificar de la siguiente manera:

- a) Las actividades son necesarias para lograr cada resultado.
- b) Cada resultado es necesario para el logro del propósito.
- c) Si se logra el propósito, el proyecto contribuirá al logro del objetivo general.
- d) El objetivo general es una adecuada respuesta al problema diagnosticado.

Objetivo y Proposito	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
OBJETIVO GENERAL			
PROPÓSITO			

COMPONENTES			
Descripción	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos

N°	ACTIVIDADES COMPONENTE 1		
1			

Total Operación	

N°	Operación	Cantidad	Costo Unitario (M\$)	Costo Mensual FIC-R (M\$)
	TOTAL			
			Costo Total FIC-R (M\$)	Justificación Técnica
		TOTAL		

3.3.4 Inversión y Equipamiento

Todos los antecedentes presentados deben ser considerados con cargo al FIC-R y no al aporte institucional.
M\$ = Miles de pesos Chilenos.

Total Inversión y Equipamiento

N°	Inversión y Equipamiento	Cantidad	Costo Unitario (M\$)	Costo Mensual FIC-R (M\$)
	TOTAL			
			Costo Total FIC-R (M\$)	Justificación Técnica
		TOTAL		

3.3.5 Gastos de Administración

Todos los antecedentes presentados deben ser considerados con cargo al FIC-R y no al aporte institucional.
M\$ = Miles de pesos Chilenos.

Total Gastos Administración

N°	Gasto Administrativo	Cantidad	Costo Unitario (M\$)	Costo Mensual FIC-R (M\$)
	TOTAL			
			Costo Total FIC-R (M\$)	Justificación Técnica
		TOTAL		

3.3.6 Gastos por Subcontratos

Todos los antecedentes presentados deben ser considerados con cargo al FIC-R y no al aporte institucional.

M\$ = Miles de pesos Chilenos.

Total Gastos por Subcontratos	

N°	Gasto por Subcontratos	Cantidad	Costo Unitario (M\$)	Costo Mensual FIC-R (M\$)
TOTAL				
			Costo Total FIC-R (M\$)	Justificación Técnica
TOTAL				

3.4.1 Carta Gantt por componente

Debe presentar la programación total del proyecto en base a los tiempos estimados para la ejecución de cada resultado y sus actividades asociadas, de existir solicitud de algún permiso asociado al proyecto se debe contabilizar su solicitud como una actividad del proyecto. Utilice formato xlsx, .xls, archivo Anexo N°1

Carta Gantt por Componente			
Nombre	Tamaño	Tipo	Acciones
	0,00 MB		

3.4.2 Carta Gantt por informe

La Carta Gantt por Informe tiene la finalidad de conocer la programación de gastos de la iniciativa. Utilice formato xlsx, .xls archivo Anexo N°2

Carta Gantt por informe				
Nombre	Tamaño		Tipo	Acciones
0,00 MB				

3.5 Programación actividades de difusión

En el siguiente cuadro se deben detallar todas las actividades de difusión contempladas en el proyecto.

Rut Encargado		Nombre Encargado		
N°	Actividad	Objetivo	Descripción	Fecha Estimada

3.6 Anexos

3.6.1 Anexos Obligatorios

A continuación deberá ingresar la documentación reglamentaria solicitada para poder hacer válida esta postulación. Todos los archivos a subir pueden tener los siguientes formatos: .jpeg, .png, .pdf, .doc, .docx, .odt, .xlsx, .xls, .ods. Solo se permite subir un archivo por ítem.

N°	Anexo	Nombre	Tamaño	Tipo
1	Curriculum vitae institucional			
2	Certificado de inscripción en el Registro Institucional de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Gobierno Regional de Atacama			

3.6.2 Anexos Opcionales

Se puede incluir información relevante que no haya sido mencionada y que se considere importante para la mejor comprensión de la iniciativa.

N°	Nombre	Descripción	Tamaño	Tipo

2.- MODIFÍQUESE la fecha de publicación de los resultados, indicada en el numeral 10 "Información de Resultados", en el siguiente tenor:

Donde dice: "a más tardar el día 31 de marzo de 2023";

Debe decir: "a más tardar el día 31 de julio de 2023".

3.- TÉNGASE PRESENTE, que todo costo asociado a estas iniciativas y referencias presupuestarias consignadas en las presentes bases corresponden a la ley de presupuesto N°21.516 sobre presupuesto del sector público año 2023. Y a su vez, la glosa presupuestaria corresponde a la 07 numero 7.2.

4.- PUBLIQUESE, en la página del Gobierno Regional de Atacama www.goreatacama.cl con copia a los participantes admisibles del concurso, a cargo de la gestión la División de Fomento e Industria DIFOI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Distribución:

- Administrador Regional.
- Unidad Jurídica.
- División de Fomento e Industria.
- Oficina de Partes Gobierno Regional de Atacama.

MVC/MSA/WGZ/ CZB/ MHA/mha